

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7113 *ALQUILER SEGURO, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LLOGUER SEGUR, S.A.U.
 ALOKA SEGURU, S.A.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las funciones de la junta general, adoptó el día 30 de junio de 2019, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Alquiler Seguro, S.A.U., de Lloguer Segur, S.A.U., y Aloka Seguru, S.A.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Lusilla Oliván.

ID: A190052759-1